BASES LEGALES DEL SORTEO

ACTIVA TU PAC

Y GANA 3 COLEGIATURAS DE UN MES

Organiza: Sociedad Educacional Kendal Ltda.
RUT: 77.133.240-4
Sitio web: www.kendal.cl
Correo de contacto: finanzas@kendal.cl

1. ORGANIZADOR

El sorteo denominado **«Activa tu PAC y gana 3 colegiaturas»** es organizado por Sociedad Educacional Kendal Ltda., RUT 77.133.240-4, en adelante también «Colegio Kendal» o «el Organizador».

La campaña será válida para los apoderados de estudiantes matriculados para el año escolar 2027 en cualquiera de las sedes del Colegio Kendal.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá vigencia desde el **1 de noviembre de 2026 hasta el 21 de febrero de 2027**, ambas fechas inclusive, para inscribir y enviar comprobante de suscripción PAC

Solo se considerarán participantes aquellos apoderados que cumplan íntegramente los requisitos establecidos en estas bases dentro de los plazos indicados.

3. PREMIOS

Se sortearán **tres (3) premios**, cada uno consistente en el pago del **100% de una mensualidad de colegiatura correspondiente al año escolar 2027**, para un estudiante beneficiario.

Cada premio corresponderá exclusivamente a una mensualidad de colegiatura del estudiante asociado a la participación ganadora.

El apoderado ganador hará uso del premio en el mes de **septiembre 2027**, sujeto a que el estudiante se mantenga matriculado y vigente en el Colegio Kendal al momento de aplicar el premio.

El beneficio:

- Cubre exclusivamente el valor de una mensualidad de colegiatura.
- No incluye matrícula, cuota de incorporación, cuotas extraordinarias, materiales, transporte ni otros cobros.
- No es canjeable por dinero, reembolsable ni transferible a terceros.
- No podrá acumularse con otro beneficio que cubra la misma mensualidad.

Si el estudiante deja de estar matriculado antes de la aplicación del beneficio, se perderá el derecho a utilizarlo, sin que proceda compensación en dinero.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas que cumplan todos los siguientes requisitos:

1. Ser apoderado de uno o más estudiantes matriculados para el año escolar 2027 en Colegio Kendal.
2. Ser titular del mandato o instrumento de pago asociado al sistema PAC (Pago Automático de Cuentas).
3. Enviar comprobante de inscripción de PAC (pago automático de cuentas) de su banco respectivo, en las fechas establecidas del sorteo.

   Comprobante debe ser enviado por correo electrónico a secretaria de casa sede.
4. Mantener el PAC activo al término de la campaña, es decir, al 21 de febrero de 2027.

5. Tener **aprobado** el cargo correspondiente a la mensualidad de marzo, abril y mayo de 2027 mediante modalidad PAC, a la fecha de realización del sorteo.
6. No registrar mensualidades de colegiatura vencidas o pendientes de pago al momento de la validación de los participantes.
7. Cumplir con todas las condiciones establecidas en estas bases.

La participación no tendrá costo adicional y no exigirá pagos distintos de las obligaciones escolares habituales.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La participación será automática para los apoderados que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Se asignará **una opción de participación por cada estudiante matriculado para 2027** que se encuentre asociado a un apoderado titular de un PAC activo y que cumpla las condiciones de elegibilidad.

En consecuencia, si un apoderado tiene más de un estudiante matriculado, podrá contar con una opción por cada estudiante que cumpla los requisitos.

La participación estará sujeta a la validación de los antecedentes administrativos y de pago por parte del Colegio Kendal.

6. EXCLUSIONES

No podrán participar:

- Las personas que tengan participación directa en la administración, organización o ejecución del sorteo.
- Los familiares directos de las personas señaladas en el punto anterior.
- Los apoderados que no cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Quienes registren mensualidades de colegiatura vencidas o pendientes de pago al momento de la validación.

- Personal administrativo, personal docente y paradocente del COLEGIO KENDAL

Para estos efectos, se entenderá por familiares directos al cónyuge o conviviente civil, padres, hijos y hermanos de las personas directamente involucradas en la organización o administración del sorteo.

7. FECHA, LUGAR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **20 de mayo de 2027**, en dependencias del **Colegio Kendal, sede Las Condes**.

Hora: Pendiente de confirmación.

El procedimiento será efectuado mediante un sistema de selección aleatoria entre todas las opciones de participación válidamente registradas y que cumplan los requisitos de estas bases.

Se seleccionarán tres ganadores distintos, uno por cada sede. Un mismo apoderado no podrá obtener más de un premio, aunque tenga varias opciones de participación.

El proceso será documentado mediante un acta que dejará constancia de su realización, los resultados y las personas presentes.

Responsable del sorteo: Miss Elena Leyton Concha, rectora del Colegio Kendal.

Testigo: Miss Javiera Saavedra Leyton, jefa del Departamento de Finanzas.

8. VALIDACIÓN DE LOS GANADORES

Antes de confirmar a cada ganador, el Colegio Kendal verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases.

En particular, se comprobará que:

- El apoderado mantenga su PAC activo.
- El cargo PAC correspondiente a marzo, abril y mayo de 2027 se encuentre aprobado a la fecha del sorteo.
- No registre mensualidades de colegiatura vencidas o pendientes.

- El estudiante asociado a la participación se encuentre matriculado para el año escolar 2027.

Si una persona seleccionada no cumple los requisitos, será excluida del resultado y se realizará una nueva selección aleatoria entre las opciones de participación elegibles restantes.

No se establecerá una nómina anticipada de suplentes.

Si un mismo apoderado resulta seleccionado nuevamente, su segunda selección será descartada y se continuará con el procedimiento hasta completar los tres ganadores distintos.

9. COMUNICACIÓN Y RECLAMO DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados directamente por el Colegio Kendal mediante los datos de contacto registrados en sus sistemas, ya sea por correo electrónico y/o teléfono.

El plazo para reclamar el premio será de **quince (15) días hábiles**, contados desde la fecha en que se comunique formalmente el resultado al ganador.

Si el ganador no responde o no reclama el premio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia a él y el Colegio Kendal podrá efectuar una nueva selección aleatoria, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

Los resultados también serán comunicados a través de los canales oficiales del Colegio Kendal, resguardando los datos personales de los participantes.

10. ENTREGA Y APLICACIÓN DEL PREMIO

Una vez validado y aceptado el premio, el Colegio Kendal coordinará con los apoderados ganadores el mes de 2027 en que se aplicará el beneficio.

El premio se materializará mediante un descuento equivalente al 100% de una mensualidad de colegiatura del estudiante beneficiario.

El beneficio no será entregado en efectivo ni podrá ser sustituido por otros productos, servicios o beneficios.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes serán utilizados exclusivamente para administrar la campaña, verificar el cumplimiento de los requisitos, realizar el sorteo, contactar a los ganadores y gestionar la entrega de los premios.

El Organizador adoptará las medidas necesarias para resguardar la confidencialidad y seguridad de dichos antecedentes, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Los datos no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas, salvo que exista autorización del titular o una obligación legal que lo permita.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El Colegio Kendal se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y excluir aquellas participaciones que no cumplan las condiciones establecidas.

Cualquier situación no prevista expresamente en estas bases será resuelta por el Organizador, respetando la normativa legal vigente y los derechos de los participantes.

13. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

Las presentes bases estarán disponibles para consulta en los canales oficiales del Colegio Kendal.

Para consultas relacionadas con la campaña, los participantes podrán comunicarse a través de:

Correo electrónico: finanzas@kendal.cl
Sitio web: www.kendal.cl

Sociedad Educacional Kendal Ltda.
RUT 77.133.240-4